

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	10:58:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el capítulo IV- FACTORES DE EVALUACIÓN, de las bases administrativas, Ítem B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, se está requiriendo como factor de evaluación que el postor cuente con ¿Certificación de Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, cuya certificación, según el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, se obtiene luego de participar en una convocatoria establecida por dicho Ministerio, cuyas etapas de postulación y evaluación se desarrollan en un periodo de casi un año, es decir no existe la posibilidad de solicitar tal certificación al Ministerio, de forma individual y en la oportunidad que uno estime necesario. Por lo que se desprende claramente que la exigencia de dicho requisito limitará y afectará la libre participación de los proveedores. En ese contexto al amparo del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se suprima como factor de evaluación la obligatoriedad de la presentación de la Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, de tal manera que se fomente la mayor concurrencia de participantes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge lo solicitado, debido a que este requisito no restringe la partición de ningún postro, tampoco es causal de no admisión o de descalificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUSION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	10:58:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

es tanto se demuestre una mejor tecnología o capacidad a lo solicitado. Sera tomado en cuenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	10:58:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de SERVICIO DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA, SERVICIO RECREATIVO, DEPORTIVO, PLAZAS, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de propiciar la participación de postores, se acoge parcialmente la observación y se incluirá a la denominación de similares a lo siguiente: SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVO, PLAZAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUSION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20601832811	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:13:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La entidad solicita como experiencia en la especialidad en obras similares a:o la combinacion de los terminos anteriores de: servicio parque, plazuelas e infraestructura educativa.

el objeto de convocotaria es la ejecucion de obra por lo que solicitamos reemplazar la palabra servicio y colocar anteriores de: ejecucion de obras en parques, plazuelas e infraestructura educativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado art. 2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la Observación y se adicionara la palabra ejecución de obras en parques, plazuelas e infraestructura educativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20601832811	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:13:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La entidad para el perfeccionamiento del contrato solicita entregar la documentación en: Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, JR PROGRESO 332 -SAN MARCOS - HUARI - ANCASH. siendo que la convocatoria lo realiza la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO, seria logico que el postor ganador presente los documentos en ese municipio. por lo que solicitamos corregir las bases en este extremo al parecer las bases han sido enviados desde huari dejando muchas especulaciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capituloll **Literal:** 2.4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la Observación, y se corregirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUSION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20604147388	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	EJECUTORA PERU NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:44:33

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL EXPEDIENTE SUBIDO AL SISTEMA, LOS SUBTOTALES HAN SIDO REDONDEADOS A TRES DECIMALES, CONTRADIENDO Y VULNERANDO LAS BASES ESTANDAR DEL PROCESO, PUESTO QUE EN ELLAS, SE MENCIONA QUE ESTOS SUBTOTALES DEBEN DE ESTAR REDONDEADOS A 2 DECIMALES. TENIENDO EN CUENTA QUE CONSIDERAR MAS DECIMALES EN LOS SUBTOTALES Y NO TENER DEFINIDO LA CANTIDAD DE ESTOS DECIMALES OCASIONA UNA VARIACIÓN EN EL MONTO FINAL DE LA OFERTA DE LOS POSTORES. ES POR ELLO QUE SE EXHORTA AL COMITÉ, REVISAR EL PRESUPUESTO ANEXADO Y DEFINIR EL PRESUPUESTO CORRECTO (SEÑALANDO LA CANTIDAD DE DECIMALES QUE SE VA A UTILIZAR, EN EL PRECIO UNITARIO, EN LOS SUBTOTALES Y EN EL PIE DE PRESUPUESTO) SIN TRANSGREDIR LAS BASES ESTANDARIZADAS. ESTO, CON EL FIN DE NO EQUIVOCARSE AL MOMENTO DE ELABORAR LA OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** - **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el procedimiento es convocado bajo el sistema de suma alzada, por lo que el comité de selección no dará lugar a mayor evaluación al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:20:51

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE CONSULTA, SI EL PRESUPUESTO ANEXADO EN EL SEACE ES EL DEFINITIVO, DEBIDO A QUE SE MUESTRA LOS SUBTOTALES REDONDEADOS A TRES DECIMALES, SIN EMBARGO, SEGÚN LAS BASES ESTANDAR DEL PRESENTE PROCESO, EN DONDE SE CONFIRMA A LETRA QUE, " EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBEN DE SER EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES..." .
SE SOLICITA AL COMITÉ ANEXAR CORRECTAMENTE EL PRESUPUESTO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y ACLARAR LA CANTIDAD DE DECIMALES QUE SE VA A UTILIZAR EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.11 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el procedimiento de selección es convocado bajo la modalidad de suma alzada, y el detalle de los precios unitarios no tendrá mayor incidencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUSION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:20:51

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL ANEXO 06, PRECIO DE LA OFERTA, SERÁ NECESARIO INDICAR EL MES AL CUAL ESTÁ SIENDO CALCULADA LA OFERTA. DE LA MISMA FORMA ACLARAR LA FECHA DEL MES AL QUE FUE CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 0 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

LAS BASES INTEGRADAS INDICARAN A Q FECHA DEBE SER DIGITADO PARA LA CORRECTA PRRSENTACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:20:51

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta, si para la fase del perfeccionamiento del contrato en el equipamiento estratégico se podrá presentar maquinarias y equipos de mayor capacidad a la solicitada en las bases para acreditar el equipamiento estratégico, asimismo, indicar el argumento que sustenta su decisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

YA FUE ABSUELTA EN OTRA ANTERIOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUSION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:20:51

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sobre la documentación de la experiencia del postor en la especialidad del ejecutor de obra, se consulta aclarar si en el supuesto que las obras presentadas como experiencia que acredita el postor, presente adicionales y/o reducciones y/o ampliaciones, será necesario presentar resoluciones de aprobación de estos o en su defecto, solo será necesaria la presentación de resolución de liquidación final de la obra. Se debe tener en cuenta que ya se ha establecido que no es necesario la presentación de documentos adicionales a los solicitados en las bases estandarizadas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE EL MONTO FINAL A ACREDITAR, BASTARA CON LA RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:20:51

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL EXPEDIENTE NO ESTÁ CORRECTAMENTE ANEXADO, PUESTO QUE SE MENCIONAN COMO ITEM Y EL NOMBRE DE ESTOS DIFIEREN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUGERIMOS SUBIR CORRECTAMENTE EL ARCHIVO EN FORMATO EDITABLE PARA UNA MEJOR ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y EVITAR CONFUSIONES PARA LOS POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE VERIFICARA Y SE ARA LAS CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUSION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:20:51

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita indicar si en el desagregado del presupuesto del anexo 06, se debe indicar el porcentaje de gastos generales (FIJOS Y VARIABLES) y utilidad, o en su defecto no será necesario indicarlo ASIMISMO indicar, si EL MONTO Y EL PORCENTAJE DE LOS GASTOS FIJOS, GASTOS VARIABLES Y LA UTILIDAD PUEDEN SER MODIFICADOS, SEGÚN EL CRITERIO DEL POSTOR, O EN SU DEFECTO DEBEN PERMANECER SEGUN EL EXPEDIENTE, SE SOLICITA INDICAR ESTA INCIDENCIA PORCENTUAL Y EL MONTO EXACTO PARA EVITAR ERRORES AL FORMULAR LA PROPUESTA

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 0 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE RECOMIENDA A TODOS LOS POSTORES SEÑIRCE A LA LEY DE CONTRATACIONES Y U RERGLAMENTO SOBRE EL PARTICULAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUSION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20604147388	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	EJECUTORA PERU NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta si para los requisitos de calificación, será necesario adjuntar una carta de compromiso en la oferta, donde el postor se compromete a presentar el equipamiento estratégico, la formación académica y la experiencia del personal clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS DE ADMISION, SE SOLICITA LA ACREDITACION, POR TANTO LOS POSTORES DEBEN FORMULAR SU OFERTA TENIENDO EN CUENTA LO ESTRITAMENTE SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:32:26

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE OBSERVA UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO, AL CONSIDERAR A UN FACTOR DE EVALUACIÓN ADICIONAL, EL CUAL ES EL DE PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, Y UNA SOLA MANERA DE ACREDITARLO, LO CUAL CONDICIONA Y LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE POSTORES, INCLUSO SE ESTARÍA FAVORECIENDO A OTRO U OTROS EN ESPECÍFICO. POR LO QUE, TENIENDO EN CUENTA LAS BASES ESTANDARIZADAS Y PARA PROMOVER UNA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SUGIERE AL COMITÉ, RECONSIDERAR ESTE FACTOR DE EVALUACION, SUPRIMIENDOLO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DE ESTA MANERA SE ESTARIA PROMOVRIENDO UN TRATO JUSTO E IGUALITARIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

YA FUE ABSUELTA EN UNA OBSERVACION ANTERIOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDST/CE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUSION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20609496950	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:15:12

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Según en la página 38 CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN - Literal B indica lo siguiente: Que el postor deberá contar con una Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer?; considerando que el comité debe aplicar un mecanismo razonable y condiciones semejantes que fomenten la más amplia, objetiva, imparcial concurrencia y pluralidad, los mismos que no atenten contra el Art.2 principios que rigen las contrataciones de la Ley a) Libertad de Concurrencia y competencia, b) Igualdad de Trato c) Transparencia, i) Equidad. Por lo que, se solicita que el comité SUPRIMA dicho requerimiento en dicho factor de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 principios que rigen las contrataciones de la Ley a) Libertad de Concurrencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

YA FUE ABSUELTA EN UNA OBSERVACION ANTERIOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null